

	Formato Estudios y Documentos Previos	Código: OAJ-102-FM-053
	Proceso: Gestión Contractual	Versión: 8 Vigencia: 31/12/2013

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el Análisis del sector por parte del INCI.

ANÁLISIS DEL MERCADO: Respecto a las condiciones de prestación del servicio, tales como forma de pago, plazo, obligaciones y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el servicio con el aspirante correspondiente, fueron contempladas en el documento de Estudios Previos que reposa en la carpeta del contrato.

ECONÓMICO: La presente contratación se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, el presente servicio al ser una remuneración pactada no está sujeta a inflación, devaluación u otros índices económicos.

INTERNACIONAL: De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en su literal C establece que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; así mismo no debe hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

TÉCNICO: Estos servicios deben ser prestados por una persona idónea con conocimientos en artes gráficas e impresión de libros y textos, con experiencia en el objeto contractual a contratar. Una persona con mínimo 25 meses de experiencia en artes gráficas realizando actividades de tales como levante, empaque, compaginado y control de calidad. Las actividades a realizar, son las descritas en el estudio previo.

LEGAL: De conformidad con la Ley 80 de 1993 art. 32 los Contratos Estatales. Son (...) *todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad*, así mismo, el numeral 3, del mismo artículo, define los Contratos de prestación de Servicios como aquellos que *“celebren las entidades estatales para desarrollar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., enuncia lo siguiente: (...) *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”*.

	Formato Estudios y Documentos Previos	Código: OAJ-102-FM-053
		Versión: 8
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 31/12/2013

ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

A continuación, se describen los aspectos a tener en cuenta, para la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo señalado por Colombia Compra Eficiente:

1. Definición del Tipo de Contratista: Para el INCI, la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se realiza con una persona natural que demuestre experiencia e idoneidad, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia, así mismo, el contrato de prestación de servicios, presenta las siguientes características que se acomodan a los requerimientos:

- Se celebra cuando la Entidad, no cuenta con personal suficiente en planta o idóneo para desarrollar las actividades, objeto del presente proceso, dado lo anterior, se cuenta con certificación expedida por el Área de Desarrollo Humano del INCI, donde se certifica dicha situación.

2. Se requiere personal con conocimientos en un área determinada, tal como lo corrobora el estudio previo y los soportes de la hoja de vida

La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación en determinada materia, tal como lo corrobora el estudio previo y los soportes de la hoja de vida.

La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico. Así las cosas, esta modalidad de contratación es la más acertada, dado que no genera relación laboral.

Experiencia. En cuanto a la experiencia, se requiere del contratista, experiencia relacionada con la naturaleza del objeto a contratar, así mismo los riesgos analizados, se encuentran cubiertos por las garantías exigidas, las cuales se describen en el estudio previo.

El Contratista suma más de 20 años de experiencia, en empresas del sector de artes gráficas y tiene los conocimientos y cursos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

Contratación Reciente: El INCI durante la vigencia 2016, realizó la contratación de un operario mediante el contrato No. 09-2016 cuyo objeto fue: Prestar sus servicios como técnico operario; para el proceso de Producción y Mercadeo Social del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, en el marco del proyecto Desarrollo de capacidades para la inclusión de personas con discapacidad visual a nivel nacional, por valor de \$13.600.000.00. De igual manera durante la vigencia 2017 se celebró el contrato No. 008-2017 con el señor Jorge Ruiz, cuyo objeto "Prestar sus servicios como técnico operario para el proceso de producción y mercadeo social del Instituto nacional para ciegos INCI en el marco del proyecto Desarrollo de capacidades para la inclusión de personas con discapacidad visual a nivel nacional" por valor de \$11.900.000.

4. En cuanto a la forma de cancelar los honorarios, resulta más ventajosa para la Entidad, la cancelación de los mismos de manera mensual, lo que obedece a una mejor distribución de los recursos, de acuerdo al Plan Anual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del PAC, y además, por mes vencido, esto es, asegurando el cumplimiento de las actividades y del objeto contractual.

	Formato Estudios y Documentos Previos	Código: OAJ-102-FM-053
		Versión: 8
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 31/12/2013

Se deja constancia de la consulta efectuada en la página de Colombia Compra Eficiente, de procesos de contratación directa con objeto similar, con el fin de realizar comparación del valor correspondiente a honorarios, la búsqueda arrojó el siguiente resultado:

ENTIDAD	PERFIL	Valor Contrato (pesos)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para operar las máquinas de impresión del Taller de Ediciones para los documentos de difusión requeridos por la Encuesta Nacional Agropecuaria, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística.	\$ 9.718.500 6 meses
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar el proceso fotomecánico de reproducción en planchas metálicas a fin de generar los documentos requeridos por la Encuesta Nacional Agropecuaria, de acuerdo a los lineamientos del GIT Área de Comunicaciones.	\$ 9.718.500 6 meses

Por lo anterior y con el fin de complementar el análisis y en virtud de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, el Instituto Nacional para Ciegos –INCI, efectuó sin embargo la consulta y análisis de algunos contratos con objetos similares, con el fin de garantizar que de manera previa a la contratación a realizar, se están aplicando reglas justas que posibilitan la igualdad entre los contratistas que se encuentren en las mismas condiciones de idoneidad y experiencia.


Ana Patricia Hormaza García
 Coordinador Imprenta Nacional para Ciegos


Patricia Montoya Falla
 Subdirector General (E)

